**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 47/2021. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1190/2021, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, del que suscribe, en mi carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJ/30/2021, de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJ/32/2021, de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/338, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, signado por el encargado de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/069/2021, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, signado por Juan Antonio Morales Márquez.
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/347, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, signado por el encargado de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/350, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, signado por el encargado de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del oficio número S/N, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. –

**ACUERDO II/48/2021.** **Aprobación del acta número 47/2021. - - - - - - - - - - - -**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 47/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/48/2021. Oficio número 1190/2021, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el* ***o****ficio número 1190/2021, mediante el que se comunica a este cuerpo colegiado la determinación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto del “Concurso abierto de oposición para la designación de juez o jueza, secretarias (os) de acuerdos de juzgado en funciones de secretarias (os) instructores, secretaria (o) de acuerdos de juzgado en funciones de secretaria (o) instructor administrador, proyectistas, actuarios, secretarias (os) auxiliares de juzgado y oficiales de partes, todos cargos en materia laboral”; designaciones de las que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento; asimismo, con la información que proporciona el Secretario Ejecutivo a este órgano colegiado, respecto de la designación de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado para un puesto de nivel inferior al que actualmente ocupan, como a continuación se precisa:*

|  |  |
| --- | --- |
| *Nombre* | *Lic. Magaly Teresa Flores Sánchez* |
| *Cargo actual* | *Proyectista del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc* |
| *Nivel* | *9* |
| *Cargo designado* | *Secretaria auxiliar del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado* |
| *Nivel* | *5* |

|  |  |
| --- | --- |
| *Nombre* | *Lic. María del Rocío Degabriel Vásquez* |
| *Cargo actual* | *Analista de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado* |
| *Nivel* | *6* |
| *Cargo designado* | *Secretaria auxiliar del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado* |
| *Nivel* | *5* |

*En atención a lo anterior, a efecto de cumplimentar la instrucción de ese órgano superior jerárquico que a la letra dice: “…Por lo que hace a la designación del Oficial de Partes, como no puede quedar vacante, dado los resultados de los exámenes y concursos de oposición, y a que no se inscribió algún participante para dicha categoría, se instruye al Consejo de la Judicatura del Estado proceda a nombrar del personal perteneciente al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, que haya acreditado las horas de capacitación mediante el diplomado impartido por el Instituto de Especialización Judicial, en un término no mayor de tres días hábiles a quien deba ocupar dicho espacio, desde luego considerando el perfil de puestos de oficial de partes para que sea acorde a la función que habrá de desempeñar. En el mismo sentido, se designa como Jueza del Juzgado Segundo de lo Laboral del Tribunal Superior de Justicia en reserva a la Maestra MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA, quien entrará en funciones inmediatamente que se instale formalmente el juzgado para el que fue nombrada…Finalmente se instruye al Consejo de la Judicatura del Estado, para que a la brevedad posible expida el nombramiento correspondiente, les tome la protesta en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Local y fije el inicio de sus funciones, además en relación al cargo de jueces les fije la fecha en que expira el plazo de su encargo, y una vez cumplimentado lo anterior, se sirva informarlo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, acompañando copia certificada de las constancias que así lo acrediten…”, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 83, último párrafo, en relación con el 79, último párrafo, y 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68 fracción I, 74, fracción II, 99, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado este cuerpo colegiado determina:*

1. *Por cuanto hace a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado que han sido designadas por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para integrar la plantilla del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, a efecto de no violar derechos laborales adquiridos, se autoriza su adscripción con el nivel y cargo que actualmente tienen asignado, en funciones del puesto para el que fueron designadas.*
2. *Para efectos de alta en el padrón de servidores públicos del Poder Judicial del Estado y cambio de adscripción, en su caso, el inicio de funciones de las personas designadas para integrar la plantilla del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado será a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, toda vez que deberán cumplir con el Programa de capacitación focalizada en materia de Justicia Laboral para operadores jurídicos del Poder Judicial 2021 autorizado por este órgano colegiado.*
3. *Para efectos de cumplir con el Programa de capacitación focalizada en materia de Justicia Laboral para operadores jurídicos del Poder Judicial 2021, se determina que la Licenciada María de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, designada Jueza del Juzgado Segundo de lo Laboral del Poder Judicial del Estado EN RESERVA además continuará desempeñando, con el mismo nivel y puesto (Secretaria proyectista de sala (nivel 14), la función de Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, instruyendo a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que la incluya en el programa de capacitación en mención.*
4. *Por cuanto hace a la designación de la persona servidora pública que deberá ocupar el cargo de Oficial de Partes del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las indicaciones dadas por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, se designa a la Licenciada TERESITA MONTES PÉREZ, para haber acreditado el Diplomado de Especialización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral y reunir los requisitos de ley.*
5. *Con relación a los nombramientos, se instruye a la Secretaría Ejecutiva expedir el nombramiento a cada una de las personas servidoras públicas designadas, debiendo dejar pendiente el que corresponde a la Licenciada María de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Jueza del Juzgado Segundo de lo Laboral del Poder Judicial del Estado EN RESERVA, en los términos que se indican a continuación:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Nombre*** | ***Puesto*** | ***Nivel y cargo*** |
| *Lic. Leobardo López Morales* | *Juez del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado* | *16. Juez de 1ª instancia.* |
| *Lic. Ana Karen Escalona Báez* | *Secretaria de acuerdos de juzgado en funciones de Secretaria instructora* | *10. Secretaria de acuerdos de Juzgado.* |
| *Lic. Nelly Fernández Sánchez* | *Secretaria de acuerdos de juzgado en funciones de Secretaria instructora* | *10. Secretaria de acuerdos de Juzgado.* |
| *Lic. Azucena Flores Botis* | *Secretaria de acuerdos de juzgado en funciones de Secretaria instructora administradora* | *10. Secretaria de acuerdos de Juzgado.* |
| *Lic. Guillermo Oswaldo China Tlatelpa* | *Proyectista* | *9. Proyectista de Juzgado.* |
| *Lic. Ángel Lenin Ramírez Juárez* | *Proyectista* | *9. Proyectista de Juzgado.* |
| *Lic. Luis Mario Coyotzi Palma* | *Actuario* | *7. Diligenciario.* |
| *Lic. Norma Salaús Jiménez* | *Actuaria* | *7. Diligenciaria.* |
| *Lic. Liliana Atonal Mendoza* | *Actuaria* | *7. Diligenciaria.* |
| *Lic. Teresita Montes Pérez* | *Oficial de partes* | *5. Oficial de partes.* |
| *Lic. Yazmín Grande Muñoz* | *Secretaria auxiliar de Juzgado* | *5. Secretaria auxiliar de Juzgado.* |
| *Lic. Ángel Cahuantzi Lopantzi* | *Secretario auxiliar de Juzgado* | *5. Secretario auxiliar de Juzgado.* |
| *Lic. Magaly Teresa Flores Sánchez* | *Secretaria auxiliar de Juzgado* | *9. Proyectista de Juzgado en funciones de secretaria auxiliar de Juzgado.* |
| *Lic. María del Rocío Degabriel Vásquez* | *Secretaria auxiliar de juzgado* | *6. Analista en funciones de secretaria auxiliar de juzgado.* |

1. *Por cuanto hace a la toma de protesta de todos los funcionarios jurisdiccionales designados, la misma se llevará a cabo el día y hora que este Consejo determine en relación con el inicio de funciones del Juzgado de su adscripción, levantándose la minuta respectiva que deberá agregarse al apéndice del acta de esta sesión y remitir copia certificada al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.*
2. *Respecto del inicio y culminación de funciones del juez, de la lectura integral del oficio de cuenta se desprende que la designación del licenciado Leobardo López Morales por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, como juez en materia laboral es* ***SIN RESERVA****, en consecuencia, y atendiendo a las necesidades del servicio, dicho servidor público se adscribe como* ***Juez del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado****. Por cuanto hace a fijar el inicio de las funciones y la culminación del encargo, tomando como antecedente los acuerdos II/85/2014, II/57/2016 y II/02/2020, emitidos por este Consejo de la Judicatura en sesiones extraordinarias celebradas el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, siete de octubre de dos mil dieciséis y diecisiete de enero de dos mil veinte, respectivamente, en relación con lo establecido en los artículos 79, último párrafo, 83, último párrafo, y 84, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado, se determina que el juez antes adscrito durarán en el cargo* ***seis años,*** *contados a partir del inicio formal de su función como juzgador, UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, y concluirá el TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE.*

*Con la oportunidad debida, comuníquese de manera específica su adscripción a los órganos jurisdiccionales y administrativos estatales y federales que deban conocerlo.*

*Comuníquese el presente acuerdo de manera íntegra al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/48/2021. Oficio número CJET/CCJ/30/2021, de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CCJ/30/2021, derivado del acta número CCJ/07/2021, de sesión ordinaria de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, relacionado con el punto número V, mediante el cual se informa el seguimiento que la Comisión de Carrera Judicial ha dado a los acuerdos plenarios de este cuerpo colegiado:****XIV/17/2021.4. y XXVIII/22/2021.9,***  *así como la respuesta del área de tesorería, en la que de manera concreta se precisa que acordar favorable las solicitudes relativas a los acuerdos de referencia implicaría una erogación no prevista y no se cuenta con suficiencia presupuestal para ello en el presente ejercicio, por tanto, se solicita al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se contemple incluir presupuesto para renivelaciones y estímulos al esfuerzo en el anteproyecto del presupuesto del ejercicio 2022. De lo que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69, 77, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser competencia del Tesorero del Poder Judicial del Estado elaborar la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto y someterlo a consideración del Presidente del Tribunal, se instruye a dicho servidor público incluir la petición que nos ocupa en la elaboración del próximo anteproyecto del presupuesto del ejercicio 2022; a la Presidenta de la Comisión de Administración, dado el momento oportuno, se dé el seguimiento respectivo a las solicitudes, las cuales en este acto se ordena reservar; asimismo, al secretario ejecutivo, comunicar dicha determinación a las y los signantes de las solicitudes que nos ocupa para su debido conocimiento. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, en vía de reiteración, a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, para el seguimiento respectivo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.* - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/48/2021. Oficio número CJET/CCJ/32/2021, de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número CJET/CCJ/32/2021, d*erivado del acta número CCJ/07/2021, del sesión ordinaria de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, relacionado con el punto número IV, respecto del proyecto del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, al que se han integrado las adecuaciones realizadas por integrantes de esa comisión, así como las opiniones técnicas de la Titular del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; por tanto, dicha comisión manifiesta su conformidad con el proyecto de manual que nos ocupa*

*Al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y toda vez que ha sido debidamente analizado por los integrantes de la comisión en cita, quienes manifestaron su conformidad con el proyecto y ordenaron remitirlo a este cuerpo colegiado para efectos de su aprobación; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobarlo en sus términos para todos los efectos legales correspondientes; publíquense como está ordenado y remítase copia certificada al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a las demás áreas que deban conocer de éste, para su observancia y aplicación. Comuníquese también al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

**ACUERDO VI/48/2021. Oficio número DSP/338, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, signado por el encargado de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número DSP/338, en seguimiento al acuerdo IV/40/2021****,*** *relacionado con la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado, mediante el cual el Encargado del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado presenta a este cuerpo colegiado, en relación con la implementación de la Justicia Laboral, propuestas en torno a las acciones a realizar durante las etapas de implementación, así como los proyectos siguientes:*

* *INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL,*
* *REGLAMENTO DE PERITOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.*

*Al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y a efecto de realizar el análisis detallado de las propuestas y proyectos en mención, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirarlo del orden del día y aplazar su determinación para una sesión posterior.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/48/2021. Oficio número CJET/CVV/069/2021, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/069/2021, así como con el acta CVV/005/2021, de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, con relación a la reasignación de la visitaduría de los juzgados que integran el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como el Centro Estatal de Justicia Alternativa, Archivo y Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; en atención a la propuesta emanada de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción III, 31, inciso c), y 51, fracción II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir de la aprobación del presente acuerdo, se determina la distribución de las mismas como a continuación se describe:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***DISTRIBUCIÓN DE JUZGADOS PARA VISITADURÍA***  ***A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021*** | |
| ***CONSEJERA/***  ***CONSEJERO*** | ***JUZGADO O ÁREA ADMINISTRATIVA*** |

|  |  |
| --- | --- |
| *LIC. VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ* | *PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC* |
| *TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE TLAXCALA.* |
| *PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC* |
| *TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ.* |
| *DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA HUAMANTLA.* |
| *DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS.* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA TLAXCO.* |
| *DRA. DORA MARÍA*  *GARCÍA ESPEJEL* | *SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC* |
| *CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.* |
| *OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC* |
| *DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA CALPULALPAN* |
| *ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE TLAXCALA* |
| *ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE HUAMANTLA* |

|  |  |
| --- | --- |
| *LIC. EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYAN* | *CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA* |
| *MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRTO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC* |
| *DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA* |
| *DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA ZACATELCO* |
| *DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTÉNCATL.* |
| *CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE SAN PABLO DEL MONTE.* |
| *DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO DE MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.* |

|  |  |
| --- | --- |
| *LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA* | *PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER (TRADICIONAL).* |
| *DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS JUECES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO.* |
| *PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO (TRADICIONAL)* |
| *DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS JUECES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO.* |

*Comuníquese esta distribución al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los jueces y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes; al público en general, mediante avisos en los juzgados y a través de la página web oficial, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. De igual forma, se instruye a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado publique la información del presente acuerdo, en lo conducente, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/48/2021.** **Escrito de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, signado por Juan Antonio Morales Márquez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno****,*** *a través del cual se hacen manifiestas las irregularidades ahí plasmadas y se presenta queja administrativa en contra del servidor público a que se hace referencia en el escrito de cuenta, de las que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase el original del oficio de cuenta con su respectivos anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos conducentes; así como al quejoso, a través del correo electrónico señalado para tal efecto.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/48/2021. Oficio número DSP/347, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, signado por el encargado de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número DSP/347, suscrito por el encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite el expedientillo formado con la solicitud de la Maestra Nyx Diahann Sánchez Fierro; al respecto, una vez analizada la solicitud y documentación de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza la inclusión y registro de la Maestra Nyx Diahann Sánchez Fierro en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como perito en materia de Pedagogía. Con el reenvío del expedientillo anexo al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/48/2021. Oficio número DSP/350, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, signado por el encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - -**

*Dada cuenta con el oficio número DSP/350, mediante el cual remite el expedientillo formado con la solicitud del Ingeniero Topógrafo y Fotogrametrista José Isidro Sánchez López, informando que, después de revisar la documentación que adjuntó el solicitante, este no cumple con el requisito de acreditar una experiencia mínima de cinco años; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, dígase al peticionario, por conducto del encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que toda vez que no reúne el requisito precisado en la fracción IV, del artículo 83 de la ley en cita, no se autoriza su inclusión en la lista de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia; en consecuencia, con el reenvío el expedientillo anexo al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/48/2021. Oficio número S/N, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número S/N, mediante el cual el residente de la obra “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ”, informa que dicha obra se encuentra terminada al 100%, cumpliendo con lo estipulado en el contrato No. PJET/LP/014-2021, por lo que se solicita señalar día y hora para la entrega recepción de la misma; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado para que, en coordinación con el Contralor del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, lleven a cabo el proceso de entrega recepción de la obra de referencia, en términos de la ley respectiva. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al residente de la obra, para su conocimiento y efectos conducentes; asimismo, en vía de reiteración, a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, para el seguimiento respectivo*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XII/48/2021. ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XII/48/2021.1. Oficio número1184/2021, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1184/2021, mediante el cual se informa que en sesión de Pleno extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el veinticuatro de agosto del año en curso, se dio cuenta con el oficio S.P. 1440/2021, el cual guarda relación directa con el acuerdo XVII/47/2021.1. de este cuerpo colegiado, con relación a la renuncia voluntaria de la Licenciada Ernestina Carro Roldán al cargo de Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declarada procedente por el Congreso del Estado; en consecuencia, únicamente se toma debido conocimiento del oficio de cuenta, ordenando agregar una copia de este al apéndice del acta 47/2021, para que surta los efectos a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/48/2021.2. Oficio número 1126/2021, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General y la de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato “7 de Mayo”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1126/2021, relacionado con el acuerdo XIV/45/2021.3. de este cuerpo colegiado, en el que se reservó la determinación respecto de la adscripción de Alejandro Pérez Terán, hasta en tanto el Sindicato remitiera a este órgano colegiado la documentación oficial que acreditara su perfil; lo que ahora acontece mediante el oficio de cuenta; previo análisis a la documentación adjunta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, SE ACEPTA la propuesta formulada y se adscribe a Alejandro Pérez Terán como auxiliar técnico sindicalizado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno. Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes; asimismo, al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo”, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XII/48/2021.3. Escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Anel Bañuelos Meneses. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno****,*** *mediante el cual informa que en sesión extraordinaria del Pleno de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, fue designada magistrada interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que solicita a este cuerpo colegiado le otorgue licencia al cargo de Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, a partir del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno y hasta en tanto concluya su nombramiento como magistrada interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que será hasta en tanto designen al magistrado propietario de ese órgano superior jerárquico; hecho que sea, reintegrarla al cargo de jueza que viene desempeñando; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de tal designación y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado; 9, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, como lo solicita, se otorga a la Licenciada Anel Bañuelos Meneses licencia al cargo de Jueza de lo Civil del Distrito Judicial del Estado, a partir del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, por el tiempo que dure su nombramiento como magistrada interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.*

*Ahora bien, para efectos del artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tomando en consideración que mediante acuerdo II/57/2016 del Consejo de la Judicatura del Estado, se determinó el diez de octubre del año dos mil dieciséis como fecha de inicio de funciones de la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, en el cargo de jueza de primera instancia del Poder Judicial del Estado y que dicho encargo sería por seis años a partir del inicio de funciones, en consecuencia, con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de la servidora pública en cuestión, se suspende a partir del veintisiete de agosto del dos mil veintiuno el cómputo de dicho término (seis años), reanudándose al día siguiente de que concluya su encargo como magistrada interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado y se reintegre en su función de Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, en el punto en que fue pausado, toda vez que en virtud del presente acuerdo dicho cómputo sólo se suspende.*

*Como consecuencia de la licencia autorizada, resulta indispensable designar a quien ocupe el espacio que deja vacante la jueza en mención, con la finalidad de no afectar o alterar el debido trámite de los expediente que se llevan en el juzgado de su adscripción y con ello, la impartición de justicia; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones VI y XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se determina adscribir como Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza a la Licenciada BEATRIZ EUGENIA BELLO HERNÁNDEZ (folio 45 del concurso interno) quien fue designada jueza de primera instancia* ***en reserva*** *por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia como resultado del procedimiento al concurso interno de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciarios y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y, tratándose de materia penal, juez, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público, con efectos a partir del uno de septiembre del año dos mil veintiuno y por el tiempo que la Licenciada Anel Bañuelos Meneses dure en el cargo de magistrada interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; por tanto tómesele la protesta de ley a la Licenciada Beatriz Eugenia Bello Hernández para los efectos legales correspondientes.*

*Comuníquese esta determinación a la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, en atención a su escrito; a la Licenciada Beatriz Eugenia Bello Hernández, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales, en relación con el proceso de entrega-recepción correspondiente; a todas las áreas del Poder Judicial del Estado que deban intervenir, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento*. APROBADO UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/48/2021.4. Escrito de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, signado por la secretaria de acuerdos interina adscrita a la ponencia dos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco,**secretaria de acuerdos interina adscrita a la Ponencia dos de dicha sala, solicita permiso para ausentarse de sus labores los días treinta y uno de agosto, uno y dos de septiembre de dos mil veintiuno, por los motivos ahí asentados; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 37, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; este cuerpo colegiado determina otorgar a la servidora pública solicitante, permiso con goce de sueldo para separarse de sus funciones los días referidos, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicho permiso.*

*Ahora bien, con motivo del permiso otorgado, en observancia a lo que establecen los artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado instruye a la Secretaría Ejecutiva, entablar comunicación con el magistrado titular de la Ponencia dos de la Sala Penal, a fin de que designe a alguna persona servidora pública adscrita a esa ponencia para que supla la ausencia temporal de la secretaria de acuerdos durante los días otorgados, instruyéndole para que emita el oficio correspondiente. Comuníquese esta determinación al Magistrado titular de la Ponencia dos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos conducentes; asimismo, a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/48/2021.5. escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por la analista adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en el área de almacén. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual la Licenciada Abigail Vergara Nicanor presenta RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de analista adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en el área de almacén; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado acepta la renuncia de la servidora pública en mención, con efectos a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. En consecuencia, en términos de lo establecido en los artículos 45 Bis, 46 Quáter y 77, fracción I, de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través del convenio respectivo; asimismo, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que le señale día y hora para llevar a cabo la entrega-recepción en términos de la Ley de la materia y la cite para tal efecto. Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también a la exservidora pública respecto de quien se acepta la renuncia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/48/2021.6. escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por el auxiliar de registro y tramite adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual el Ingeniero EDUARDO LARA GUERRERO presenta RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de auxiliar de registro y trámite adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado acepta la renuncia del servidor público en mención, con efectos a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. En consecuencia, en términos de lo establecido en los artículos 45 Bis, 46 Quáter y 77, fracción I, de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través del convenio respectivo; asimismo, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que le señale día y hora para llevar a cabo, en su caso, la entrega-recepción en términos de la Ley de la materia y lo cite para tal efecto. Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también al exservidor público respecto de quien se acepta la renuncia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/48/2021.7. Terminación de la relación laboral de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Por así convenir a los intereses del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción IX, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina dar por terminados los interinatos autorizados en favor de las personas servidoras públicas siguientes: ISRAEL HERNÁNDEZ NAVA, auxiliar técnico interino adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva; RAMÓN VÁZQUEZ GALICIA, auxiliar técnico interino adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva; y ANTONIO SOLANO MORALES, jefe de sección interino adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, en virtud de haber cesado la necesidad para la que fueron contratados como trabajadores eventuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, en términos de lo establecido en los artículos 45 Bis, 46 Quáter y 77, fracción I, de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que les corresponden y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través del convenio respectivo. Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también, mediante el oficio respectivo, a las personas servidoras públicas respecto de quienes se da por terminada la relación laboral, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/48/2021.8. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **ENROQUE**  **Lic. DANIELVIRA RAMÍREZ JIMÉNEZ**  **Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos**  **Lic. LAURA MARCELA RAMOS VELA**  **Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl** | *Por necesidades del servicio, se adscribe a la*  *Lic. DANIELVIRA RAMÍREZ JIMÉNEZ, como Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl*  *Lic. LAURA MARCELA RAMOS VELA, como Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos*  *Con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. FRANCISCO JAVIER BÁEZ CERVANTES**  **Secretario de acuerdos (nivel 10) del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *A petición del magistrado Maestro Fernando Bernal Salazar, titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante oficio 867/2021-II, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, como Secretario Proyectista de Sala, adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil – Familiar, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones, con el nivel 14 que corresponde a dicho cargo por el tiempo que desempeñe la función, debiendo regresar al nivel que corresponde a Secretario de acuerdos de Juzgado que hasta este momento tiene, en el momento en que cese en la función.* |
| **Lic. SILVIA CUATIANQUIZ RIVERA**  **Proyectista (nivel 9) del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl** | *A petición del magistrado Maestro Fernando Bernal Salazar, titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante oficio 867/2021-II, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, como Secretaria Proyectista de Sala, adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil – Familiar con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones, con el nivel 14 que corresponde a dicho cargo por el tiempo que desempeñe la función, debiendo regresar al nivel que corresponde a Proyectista de Juzgado que hasta este momento tiene, en el momento en que cese en la función.* |
| **Lic. EDNA MERIT CERVANTES HERRERA**  **Proyectista (nivel 9) del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *Por necesidades del servicio, como Secretaria de acuerdos del Juzgado de su adscripción, de manera interina, en sustitución del Licenciado Francisco Javier Báez Cervantes, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno hasta nuevas instrucciones, , con el nivel 10 que corresponde a dicho cargo por el tiempo que desempeñe la función, debiendo regresar al nivel que corresponde a Proyectista de Juzgado que hasta este momento tiene, en el momento en que cese en la función.* |
| **LIC. ISRAEL TORRES SERRANO**  **Secretario de Acuerdos Interino adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (nivel 10).**  **Ocupa de manera interina plaza de la Licenciada Flor Emilia Flores Sosa.** | *Por necesidades del servicio, como Proyectista al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de manera interina, en sustitución de la Licenciada Edna Merit Cervantes Herrera, a partir del seis de septiembre de dos mil veintiuno hasta nuevas instrucciones, (nivel 09), que corresponde a dicho cargo por el tiempo que desempeñe la función, debiendo regresar al nivel de Diligenciario (nivel 7), en el momento en que cese en la función.* |
| **Lic. MARCELA RODRÍGUEZ CUATECONTZI**  **Oficial de partes (nivel 5) del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *Por necesidades del servicio, como Diligenciaria del Juzgado de su adscripción, de manera interina, en sustitución del Licenciado Israel Torres Serrano, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno hasta nuevas instrucciones, con el nivel 07 que corresponde a dicho cargo por el tiempo que desempeñe la función, debiendo regresar al nivel que corresponde a Proyectista de Juzgado que hasta este momento tiene, en el momento en que cese en la función.* |
| **Lic. PATRICIA GARCÍA GUERRERO**  **Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interina en funciones de Auxiliar de la Oficialía de partes del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *Por necesidades del servicio, como Oficial de partes (nivel 5) del Juzgado de su adscripción, de manera interina, en sustitución de la Licenciada Marcela Rodríguez Cuatecontzi, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno hasta nuevas instrucciones, con el nivel 05 que corresponde a dicho cargo por el tiempo que desempeñe la función, debiendo regresar al nivel que corresponde a Auxiliar de registro y trámite que hasta este momento tiene, en el momento en que cese en la función.* |
| **Lic. ANAHÍ GUTIÉRREZ ARVIZU** | *Por necesidades del servicio, como Asistente de notificaciones del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, de manera interina por el término de tres meses, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno.* |
| **Lic. DIANA ENEDINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  **Diligenciaria (nivel 7) de la Sala Civil-Familiar, Segunda Ponencia, del Tribunal Superior de Justicia del Estado** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución de la Licenciada Eustolia Osorio Eliosa, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. EUSTOLIA OSORIO ELIOSA**  **Diligenciaria (nivel 7) del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, a disposición del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ CUAHUTLE**  **Asistente de notificaciones del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.** | *A petición del magistrado Maestro Fernando Bernal Salazar, titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante oficio 888/2021-II, de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio,*  *Lic. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ CUAHUTLE, como Diligenciario (nivel 7) de la Sala Civil-Familiar, Segunda Ponencia, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **JOSUÉ GRANADOS BRETÓN** | *Por necesidades del servicio, como jefe de Sección (nivel 7) adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la vacante que deja Antonio Solano Morales, de manera interina por el término de tres meses, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno.* |
| **Lic. MARÍA DEL CARMEN ISABEL PIEDRAS CANTOR**  **Secretaria proyectista de sala (nivel 14) a disposición del Consejo de la Judicatura del Estado** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Tercera Ponencia, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO**  **Secretario de acuerdos del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, encargado del Despacho por ministerio de Ley a partir del 8 de julio de 2021** | *Por necesidades del servicio, como Encargado del Despacho del Juzgado de su adscripción, por ministerio de Ley, con efectos retroactivos a partir del seis de agosto de dos mil veintiuno, por el tiempo que dure la suspensión del cargo determinada al Juez titular del Juzgado en mención, con las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.* |
| **Lic. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar administrativo (nivel 5) adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, de manera interina por el término de tres meses, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno.* |
| **GUSTAVO HERNÁNDEZ HUERTA**  **Auxiliar administrativo (3) sindicalizado, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, como responsable del Almacén, en sustitución de Abigail Vergara Nicanor, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Ing. Ind. VICTORIA COCOLETZI CUAMATZI**  **Jefe de sección (nivel 7) sindicalizada encargada del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en la Contraloría del Poder Judicial del Estado, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **L.A.E. LUIS ANTONIO CRUZ ZARATE**  **Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales**  **Vence: 03-septiembre-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, como Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, de manera interina, por el término de tres meses, en sustitución de la Ingeniero Industrial Victoria Cocoletzi Cuamatzi.* |
| **MARÍA GUADALUPE CABALLERO MUÑOZ**  **Superintendente (nivel 8) sindicalizada adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. Responsable del Departamento de Recursos Humanos** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en la Contraloría del Poder Judicial del Estado, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **ALEJANDRO ÁLVAREZ RUGARCÍA**  **Analista adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en el Almacén de esa Dirección, en sustitución de Israel Hernández Nava, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **WILBER DÍAZ LÓPEZ**  **Velador (nivel 2) adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura (intendente en la Dirección de Transparencia)** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar técnico (nivel 3) adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, de manera interina, por el término de tres meses.* |
| **MARCO ALFONSO CASTILLO GUEVARA**  **Intendente (nivel 2) adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura (intendente en las salas de oralidad de Ciudad Judicial)** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, en sustitución de Wilber Díaz López, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, de manera interina, por el término de tres meses.* |
| **GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  **Auxiliar de mantenimiento (nivel 2) adscrita al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en el Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **MARTHA XOCHIHUATL GONZÁLEZ**  **Superintendente (nivel 8) sindicalizada, adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. Ing. Comp. JANET VÁZQUEZ PALAFOX**  **Auxiliar técnica (nivel 3) adscrita al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en sustitución de Miguel Ángel Garrido Olvera* |
| **MIGUEL ÁNGEL GARRIDO OLVERA**  **Auxiliar técnico (nivel 3) sindicalizado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en apoyo al área de fotocopiado, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. Admón. PAOLA GUEVARA CUECUECHA**  **Analista (nivel 6) adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado** | *Por necesidades del servicio, como superintendente (nivel 8) en funciones de Jefa de la Oficina del Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. PATRICIA PERALTA RODRÍGUEZ**  **Auxiliar administrativo (nivel 5) adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en funciones de Jefa de la Oficina del Departamento de Recursos Materiales, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **ALBERTO VÉLEZ ANAYA**  **Auxiliar de mantenimiento (nivel 2) de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Área de mantenimiento** | *Por necesidades del servicio, como Oficial de plomería A (nivel 4) del área de su adscripción, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones* |
| **JUAN CARLOS MUÑOZ CUATECONTZI**  **Oficial eléctrico electrónico (nivel 6) de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Área de mantenimiento** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en funciones de encargado del Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. Psic. FERNANDA TEJEDA GAONA** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar técnica (nivel 3) interina del Área de Contención Psicológica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de manera interina por el término de tres meses, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno.* |
| **Psic. JESÚS FERNANDO RAMÍREZ GARCÍA**  **Auxiliar técnico (nivel 3) del Área de Contención Psicológica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado** | *Por necesidades del servicio, como Auxiliar administrativo (nivel 5) encargado del área de su adscripción, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. WILBER ALEJANDRO MOLINA TOBÓN**  **Asistente de audiencia (nivel 10) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer** | *Por necesidades del servicio, como Secretario proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Primera Ponencia, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones, con el nivel 14 que corresponde a dicho cargo por el tiempo que desempeñe la función, debiendo regresar al nivel que corresponde a Asistente de audiencia que hasta este momento tiene, en el momento en que cese en la función.* |
| **Lic. MARCO LUIS TECUAPACHO JIMÉNEZ**  **Secretario Técnico (nivel 10) de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado** | *Por necesidades del servicio, como Asistente de audiencia (nivel 10) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Licenciado Wilber Alejandro Molina Tobón, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones* |
| **Lic. ÁNGEL MAGDIEL BENÍTEZ PÉREZ**  **Subdirector (nivel 12) en funciones de Coordinador Jurídico del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en funciones de Encargado de la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **ENROQUE**  **Lic. RODRIGO NETZAHUATL NAVA**  **Asistente de notificaciones (nivel 7) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer**  **Lic. HOMERO FLORES HERNÁNDEZ**  **Auxiliar administrativo (nivel 5) interino en funciones de encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, turno de las 15:30 a las 24:00 horas** | *Por necesidades del servicio,*  *Lic. RODRIGO NETZAHUATL NAVA, con su mismo nivel y cargo, en funciones de encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, turno de las 15:30 a las 24:00 horas*  *Lic. HOMERO FLORES HERNÁNDEZ, con su mismo nivel y cargo, en funciones de Asistente de notificaciones interino del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer*  *A partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/48/2021.8. Remoción del cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura otorgado en favor del Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla y propuesta del Presidente de este órgano colegiado para el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - - - - - - - -**

*Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a propuesta del Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado se determina la remoción del Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a la conclusión de la presente sesión. De igual forma, con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales del servidor público en cita, en términos de lo establecido en el punto 15 del acuerdo XVII/37/2019, de sesión ordinaria de este órgano colegiado, celebrada el veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se readscribe al Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla en la plaza de Secretario proyectista de sala (nivel 14), con adscripción en la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.*

*De igual forma, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a propuesta del Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado se aprueba el nombramiento de la Licenciada Martha Zenteno Ramírez como Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos inmediatos a la conclusión de la presente sesión, con todas las facultades inherentes al cargo. Procédase a la toma de protesta de ley de la servidora pública designada y comuníquese estas determinaciones a la Contraloría del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para todos los efectos legales conducentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento*.

*Ahora bien, en virtud de la designación de la Licenciada Martha Zenteno Ramírez en el cargo de Secretaria Ejecutiva, quien hasta el día veintinueve de agosto de dos mil veintiuno se desempeñó en el cargo temporal de Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y toda vez que no se designará a servidor alguno en su lugar, se instruye al administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer para que, de acuerdo al libro de gobierno que se lleva en ese juzgado, turne a los demás jueces de control y de juicio oral las causas judiciales que haya conocido la Licenciada Martha Zenteno durante el desempeño del cargo temporal de Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Comuníquese esta determinación a los administradores de los juzgados de Control y de Juicio Oral de los distritos judiciales de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado*, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**XIII/48/2021. ASUNTOS GENERALES.**

**ACUERDO XIII/48/2021.1. Oficio número CJET/CVV/056/2021, de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/056/2021, así como el acta número CVV/SO/007/2021, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el quince de julio de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprobó el informe de las visitas extraordinarias programadas practicadas por la consejera Dora María García Espejel y los consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Leonel Ramírez Zamora, integrantes de este órgano colegiado, durante el mes de junio de la presente anualidad; al respecto y toda vez que no se requiere acuerdo o determinación de los asuntos ventilados en el acta de cuenta por haber sido atendidos en su momento, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido integral del acta que nos ocupa y para los efectos previstos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, ordena su archivo en el expediente de actividades del consejero que se lleva en la Secretaría Ejecutiva*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/48/2021.2. Oficio número CJET/CVV/068/2021, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/068/2021, así como el acta número CVV/SO/008/2021, de sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veinte de agosto de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprobó el informe de las visitas extraordinarias programadas practicadas por la consejera Dora María García Espejel y los consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Leonel Ramírez Zamora, consejeros integrantes de este órgano colegiado, durante el mes de julio de la presente anualidad; al respecto y toda vez que no se requiere acuerdo o determinación de los asuntos ventilados en el acta de cuenta por haber sido atendidos en su momento, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido integral del acta que nos ocupa y para los efectos previstos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, ordena su archivo en el expediente de actividades del consejero que se lleva en la Secretaría Ejecutiva*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/48/2021.3. Oficio número CJET/CA/238/2021, de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/238/2021, así como del acta CA/16/2021, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, celebrada el doce de agosto de dos mil veintiuno; al respecto y toda vez que no se requiere acuerdo o determinación de los asuntos ventilados en el acta de cuenta por haber sido atendidos en acuerdos anteriores, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido integral del acta que nos ocupa y para los efectos previstos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, ordena su archivo en el expediente de actividades de la consejera que se lleva en la Secretaría Ejecutiva.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/48/2021.4. Oficio número CJET/CCJ/31/2021, de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CCJ/31/2021, así como del acta CCJ/07/2021, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, celebrada el cuatro de agosto de dos mil veintiuno; al respecto y toda vez que no se requiere acuerdo o determinación de los asuntos ventilados en el acta de cuenta por haber sido atendidos en acuerdos que anteceden, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido integral del acta que nos ocupa y para los efectos previstos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, ordena su archivo en el expediente de actividades de la consejera que se lleva en la Secretaría Ejecutiva.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/48/2021.5. Oficio número 1206/2021, de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio 1206/2021, *mediante el cual se hace del conocimiento a este cuerpo colegiado que en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el treinta de agosto de dos mil veintiuno, se instaló formalmente a la Licenciada Anel Bañuelos Meneses como magistrada interina, asimismo, que fue adscrita a la Ponencia Tres de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes de ese órgano superior jerárquico; instalación de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice el aviso de movimiento al padrón de personal ante la Tesorería del Poder Judicial del Estado, para efectos del pago respecto de los emolumentos que le corresponde percibir a la servidora pública que nos ocupa, por el cargo de magistrada interina que le fue conferido por el Congreso del Estado; agregue una copia del oficio de cuenta al expediente personal de la servidora pública en mención, para que surta los efectos legales correspondientes; asimismo, realice la actualización de la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Tesorería y la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**P R O T E S T A D E L E Y**

SE HACE CONSTAR QUE LA LICENCIADA MARTHA ZENTENO RAMÍREZ SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SALA POR INDICACIONES DE ESTE CONSEJO, PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

**En uso de la voz, el Magistrado Presidente dijo:** Licenciada MARTHA ZENTENO RAMÍREZ le comparto a nombre de este Consejo que han sido designada Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala de manera unánime por las consejeras y consejeros aquí presentes, y que por tal motivo se le ha convocado para la toma de protesta que todo servidor público debe realizar antes de tomar posesión del encargo, esto en el entendido de que será con efectos a inmediatos a la conclusión de la presente sesión, como se ha precisado en el acuerdo correspondiente.

*LICENCIADA MARTHA ZENTENO RAMÍREZ: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ¿PROTESTA USTED GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, OBSERVANDO EN SU ACTUACIÓN LOS PRINCIPIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON EL FIN DE IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD TLAXCALTECA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO* DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO DE TLAXCALA QUE SE LE HA CONFERIDO, CON EL FIN DE IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD TLAXCALTECA, *CON EFECTOS INMEDIATOS A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN*?

**En uso de la voz, la Licenciada MARTHA ZENTENO RAMÍREZ dijo:** SÍ PROTESTO.

**En uso de la voz, el Magistrado Presidente dijo:** SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL ESTADO SE LO DEMANDE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las dieciséis horas con siete minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Doctor Héctor Maldonado Bonilla  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | |
|  | | |
| Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez Zamora  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | |